



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL
NUEVO PABELLÓN PEDIÁTRICO DEL HOSPITAL CLÍNICO
UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE CABECEROS DE CAMAS DE
HOSPITALIZACIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO DEL NUEVO
PABELLÓN INFANTIL DEL HOSPITAL CLÍNICO
UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA"**



1. Objeto

El objeto del presente documento es definir las características técnicas y funcionales para el suministro e instalación de los cabeceros de cama para dotar el nuevo bloque Pediátrico del edificio Materno infantil.

Se pretende adquirir un producto que garantice el máximo compromiso entre diseño, tecnología y prestaciones, por lo que habrá de ser un producto que aúne características estéticas modernas con una gran funcionalidad.

Habrà de ser un diseño compacto equipado con las prestaciones definidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, orientado a convertirse en un elemento arquitectónico más.

Dentro de la oferta se incluirá tanto el suministro como la instalación y puesta en funcionamiento de las instalaciones completamente probadas y certificadas por fabricante e instaladores autorizados.

2. Consideraciones para el montaje

La preinstalación eléctrica consiste en un circuito de alumbrado (línea eléctrica existente de 2x1,5 mm) por cada cama que deberá alimentar las luces directa e indirecta y un circuito de fuerza (línea eléctrica existente de 2x2,5mm) por cada cama que dará servicio a las tomas de corriente.

Los cabeceros de pared irán anclados a yeso laminado de 1,3 mm no reforzado, por lo que la empresa deberá optar por la solución que garantice una adecuada sujeción, la cual describirá en su oferta para valoración.

Los cabeceros suspendidos irán anclados a un perfil de acero laminado y el peso máximo a soportar será de aproximadamente 250 kgs, para lo que la empresa deberá contemplar en su oferta el material y las labores de instalación necesarias, tales como placas de anclaje, perfiles para suplemento hasta la altura del falso techo, etc. Igualmente la empresa deberá dejar totalmente acabado el techo de la estancia una vez acabado el montaje del cabecero, con las mismas características que el existente tanto de pintura como materiales de construcción utilizados, incluso instalación de embellecedores para acabado final.

Los tubos existentes para las instalaciones de gases son de cobre de 10mm de diámetro y se encuentran en la ubicación del cabecero.

El cableado de datos y del sistema microprocesado asistencial también están en la ubicación del cabecero.



La empresa adjudicataria se hará cargo de cualquier adaptación necesaria en el cabecero para su correcta instalación, así como de cualquier elemento que precise para el correcto funcionamiento de cada uno de los receptores o puntos terminales de uso o consumo.

En caso necesario de modificar los huecos realizados en la tabiquería para la colocación de los cabeceros, una vez terminada la instalación, se deberá dejar en las mismas condiciones y características que los demás paramentos verticales de la habitación.

Durante el montaje la empresa atenderá a las directrices marcadas por el responsable designado por el hospital.

Si por alguna circunstancia, durante el montaje o alguna de las fases del proyecto se dañara algún elemento constructivo o de la instalación, que cause perjuicio al hospital, la empresa se hará cargo de su reparación dentro del precio ofertado.

Las tomas de gases se conectarán a la preinstalación existente de obra y se entregarán las pruebas certificadas de las mismas, emitidas por el instalador autorizado de gases y fontanería.

La empresa deberá ser instalador eléctrico autorizado categoría especialista al menos en los grupos I y II e igualmente empresa autorizada para el montaje de gases medicinales y producto sanitarios. Las ofertas deberán aportar dichos certificados o autorizaciones.

Toda actuación relacionada con la instalación eléctrica de los elementos objeto del contrato deberá ser ejecutada por instalador eléctrico autorizado por la Consejería competente en materia de Industria. Para cumplir este requisito, los licitadores deberán disponer de la mencionada autorización o bien subcontratar los trabajos correspondientes con una empresa que cuente con la misma.

Antes del comienzo del suministro de los equipos se protegerán los paramentos horizontales y verticales incluso montacargas con paneles de madera o similar eliminando por completo los posibles desperfectos ocasionados por el transporte por el interior del edificio hasta su instalación.

La reparación de los daños ocasionados sobre las infraestructuras (paredes, techos, suelos, instalaciones, etc.) por parte de la empresa adjudicataria, o cualquiera de sus subcontratistas, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.



El adjudicatario deberá cumplir todas las medidas de seguridad incluidas en la normativa, lo que incluye las relativas a coordinación con otra empresa en caso de que resulte necesario.

En caso de realizar el montaje antes de la finalización de las obras del edificio, la empresa adjudicataria deberá establecer un contrato para el montaje con la empresa constructora y adherirse al plan de seguridad.

Será responsabilidad del adjudicatario dejar los cabeceros completamente instalados y en funcionamiento sin que haya que realizar actuación posterior alguna.

3. Descripción general

El cuerpo del cabecero será de aluminio extruido de alta resistencia, de al menos 3mm de espesor construido en una sola pieza, en materiales de alta durabilidad y que no amarilleen, las tapas podrán ser de 2mm de espesor. El color por defecto será blanco (RAL 9010 o similar), valorándose aportación de carta de colores a elegir dentro del precio ofertado. Además el cuerpo irá decorado en la parte frontal mediante vinilos con motivos que serán objeto de valoración y para los que las empresas incluirán en su oferta diferentes variantes, estos vinilos no podrán llevar ningún tipo de referencia comercial, nombres de marcas o empresas, ni logotipos (a excepción del los propios del Servicio Murciano de Salud).

Su construcción permitirá una debida separación entre las instalaciones de gases e instalaciones eléctricas, para lo que al menos el cuerpo estará formado por tres perfiles, o compartimentos, destinados a usos diferentes.

El perfil/compartimento central o intermedio será el destinado para la instalación de las tomas de gases, y permitirá la instalación de cualquier tipo de toma estandarizada de mercado. El acceso a la canalización de gases se realizará desde la parte frontal del cabecero.

La iluminación formará parte del conjunto, de forma que quede integrada como un elemento más, no serán aceptadas propuestas en las que se contemple como accesorio externo al cuerpo principal del cabecero.

En el perfil o cara superior se alojará el módulo de alumbrado de luz ambiente y en la cara inferior el módulo de luz directa, los mecanismos eléctricos, comunicaciones y sistemas de llamada a enfermera.



Las tapas del cabecero deberán ser de fácil desmontaje y facilitar fácil acceso a los componentes. Preferiblemente el frontal y las tapas serán abatibles para el registro del perfil de gases, y el perfil de instalación eléctrica y conexiones de mecanismos.

Habrà de cumplir características de fácil instalación y mantenimiento que garanticen la rapidez y facilidad para cualquier intervención, siendo valorable un diseño ergonómico que permita realizar fácilmente labores de instalación y mantenimiento.

El producto ofertado deberá ser de gran robustez para la instalación de bases y mecanismos mediante carril DIN, y compatible con los principales fabricantes de mecanismos y aparata eléctrica.

La longitud del cabecero deberá ser configurable a medida dependiendo de las características de la habitación. Las medidas definitivas se establecerán realizando medidas de campo en todas las habitaciones para comprobar la viabilidad en cada una de ellas.

Para los cabeceros dobles, la solución constructiva deberá ofrecer un resultado que mimetice las posibles uniones visibles.

Las características del cabecero deberán conferirle una fácil limpieza.

La iluminación directa e indirecta se realizará mediante dispositivos LED.

Las tomas de vacío y de oxígeno será del **tipo Carburos Metálicos o compatible**. No se admitirá ninguna variante a este sistema, como pueda ser DIN, AFNOR, EN, BS o cualquier otro.

El sistema microprocesado asistencial irá **ubicado en el perfil o cara inferior del cabecero**, no en la tapa frontal. La empresa presentará una solución que permita su instalación sin suponer una merma de cualquier funcionalidad, característica, o propiedad de cualquier tipo, del cabecero ofertado.

Se debe garantizar fácil disponibilidad de recambios indicando posibles proveedores para cada uno de los componentes del cabecero y su situación geográfica.

Las tomas de datos deberán quedar certificadas por instalador y se entregarán las hojas de comprobación de las mismas. Asimismo las tomas deberán quedar correctamente identificadas y rotuladas mediante la nomenclatura indicada por el hospital.



4. Especificaciones

El suministro e instalación se refiere a:

- En número treinta y cinco (35) cabeceros dobles de pared, de aproximadamente 4 metros de largo dotados de:
 - 2 Mandos de mano que incorporarán 1 botón de llamada a enfermería con 2 interruptores (uno para luz directa y otro para luz indirecta) (1 para cada cama)
 - 2 conjunto de transformador y relés para accionamiento de los encendidos de las lámparas (1 para cada cama)
 - 2 Salida para cables TV (1 para cada cama)
 - 2 Salidas para auriculares (1 para cada cama)
 - 1 pulsador para subida y bajada de estor para uso de las 2 camas
 - 2 fuente de alimentación regulable para carril DIN, con entrada 220-230V, y salida 4-12V (5 Amp) (1 para cada cama)
 - 4 huecos con tapa para posibles ampliaciones de servicios (2 para cada cama)
 - 4 tomas de datos RJ45 categoría 6 certificada (2 para cada cama) (Derecha del paciente)
 - 2 circuitos de alumbrado (1 para cada cama).
 - 2 circuitos de fuerza (1 para cada cama).
 - 8 tomas eléctricas 16 A, con base schuko, 4 para cada cama (2 tomas a izquierda y 2 a derecha del paciente)
 - 2 Tubos LED para iluminación indirecta, con flujo luminoso equivalente a fluorescencia de 36W cada uno.
 - 2 Tubos LED para iluminación directa, con flujo luminoso equivalente a fluorescencia de 18W cada uno.
 - 2 tomas de oxígeno (1 para cada cama)
 - 2 tomas de vacío (1 para cada cama)

- En número de cincuenta y nueve (59),cabeceros simples de pared de entre 1,5 y 2 metros dotados de:
 - 1 Mando de mano que incorporarán 1 botón de llamada a enfermería y 2 interruptores (uno para luz directa y otro para luz indirecta).
 - 1 Salida para cables TV
 - 1 Salida para auriculares
 - 1 pulsador para subida y bajada de estor



- 1 fuente de alimentación regulable para carril DIN, con entrada 220-230V, y salida 4-12V (5 Amp).
 - 2 huecos con tapa para posibles ampliaciones de servicios
 - 2 tomas de datos RJ45 categoría 6 certificada (1 izquierda y una a la derecha del paciente)
 - 1 circuito de alumbrado.
 - 1 circuito de fuerza.
 - 4 tomas eléctricas 16 A, con base schucko (2 tomas a izquierda y 2 a derecha del paciente)
 - 1 Tubo LED para iluminación indirecta, con flujo luminoso equivalente a fluorescencia de 36W.
 - 1 Tubo LED para iluminación directa, con flujo luminoso equivalente a fluorescencia de 18W.
 - 1 toma de oxígeno
 - 1 toma de vacío
- En número de tres (3), cabeceros simples suspendidos de techo de entre 1,5 y 2 metros:
- 2 huecos con tapa para posibles ampliaciones de servicios
 - 1 Mando de mano que incorporarán 1 botón de llamada a enfermería y 2 interruptores (uno para luz directa y otro para luz indirecta).
 - 1 Salida para cables TV
 - 1 Salida para auriculares
 - 3 tomas de datos RJ45 categoría 6 certificada (2 derecha y 1 izquierda paciente)
 - 1 circuito de alumbrado.
 - 1 circuito de fuerza.
 - 4 tomas eléctricas 16 A, con base schucko (2 tomas a izquierda y 2 a derecha del paciente)
 - 1 Tubo LED para iluminación indirecta, con flujo luminoso equivalente a fluorescencia de 36W.
 - 1 Tubo LED para iluminación directa, con flujo luminoso equivalente a fluorescencia de 18W.
 - 1 toma de oxígeno
 - 1 toma de vacío
 - 1 toma de aire medicinal



Adicionalmente siete (7) cabeceros simples de pared ubicados en Urgencias Pediátricas (planta -1) contarán con una toma RJ45 categoría 6 certificada y una toma de aire medicinal ubicadas a la derecha del paciente.

- Consideraciones generales cabeceros:

El cabecero y las tomas de gases deberán ser de la robustez suficiente para soportar la conexión directa de caudalímetros y vacuómetros sin necesidad de instalar barra técnica, ni en pared ni en el propio cabecero.

Los mandos para la llamada de enfermería e interruptores de luz directa e indirecta irán ubicados a la derecha del paciente.

La previsión de huecos para posteriores ampliaciones irán ubicados a la derecha del paciente.

Las tomas de oxígeno y vacío se situarán a la derecha del paciente.

- Consideraciones para los cabeceros suspendidos:

La altura libre del cabecero en su posición definitiva será de 1,90 metros medidos desde el suelo hasta la cara inferior del cabecero.

Las 3 tomas de gases irán en el frontal del cabecero y a la derecha del paciente.

Las tomas de corriente en la parte inferior, 2 a la izquierda y 2 a la derecha del paciente.

El cabecero se presentará a una cara. Contiendo al menos 2 compartimentos independientes y registrables.

Los cabeceros suspendidos dispondrán de un riel portacarros especialmente diseñado para la soportación de carros con monitores, respiradores de Cuidados Intensivos, etc.

Se dispondrán de 2 carros por cabecero suspendido. Un carro húmedo que tendrá la paramenta necesarias para bombas de perfusión y aspiración al menos (izquierda paciente). El otro carro será seco de una longitud total de 1,50 mts, contendrá una bandeja y un cajón de 20 cms de frente, móviles verticalmente y un ancho libre de 45 cms. En caso de no existir las medidas, se colocarán de características similares sin mermar las prestaciones.



Las terminaciones de la repisa/bandeja y cajón no serán cortantes y de aluminio ó acero compatibles con la paramenta usada en el cabecero. Serán de alta resistencia y durabilidad.

Los carros irán montados sobre las guías del cabecero suspendido y con mecanismo de desplazamiento, giro de 360º y freno de bloqueo. Realizado en aluminio y pintado en epoxi-poliéster.

La distancia entre barras verticales será la que más se aproximadamente de 45 cms.

En cuanto a la iluminación tanto directa como indirecta deberá cumplir las siguientes especificaciones:

- Contar con marcado CE.
- Factor de potencia igual o superior a 0,9.
- Índice de rendimiento de color (IRC o CRI): Superior a 80
- Niveles de distorsión armónica (THD) máximos por debajo de los fijados para la corriente y tensión, según la norma UNE 61000-3-2 y 61000-2-2.
- Clasificación de la lámpara/luminaria como Grupo Exento según la norma UNE-EN 62471:2009.
- Garantía de funcionamiento no inferior a 3 años sin disminuir el flujo luminoso a valores inferiores al 70% del nominal.

El licitador deberá aportar en su oferta datos sobre los dispositivos de iluminación en cuanto a:

- Índices de rendimiento: IRC, Ra, CRI
- Flujo luminoso emitido en lumen
- Fabricante y modelo de dispositivo
- Vida útil media, en horas.
- Angulo de apertura del haz, en grados.
- Índice de Deslumbramiento Unificado, UGR, en su caso.
- Resultados de ensayo y certificado por laboratorio, que respalde:
 - o Caracterización fotométrica de la lámpara (medidas, no mediante simulación de ordenador): flujo luminoso emitido (UNE EN 13032-1:2006), distorsión angular de la intensidad luminosa en cd/klm (UNE EN 13032-1:2006) y curvas isolux (UNE EN 13032-1:2006).



- Potencia total (consumo: suma de elementos LED, drivers, equipos eléctricos, etc.)
 - Eficacia luminosa, en lm/w, considerando la potencia total (consumo) anterior.
 - Temperatura de color en K de la luz emitida por la luminaria.
 - Índice de Rendimiento de Color
 - Compatibilidad electromagnética.
- Resultados de ensayo y certificado de ensayo realizado por laboratorio acreditado por ENAC (o equivalente internacional), que respalde la clasificación como Grupo Exento según la norma UNE-EN 62471:2009: seguridad fotobiológica de lámparas y de los aparatos que utilizan lámparas. Ensayo espectral de la luminaria de LED de acuerdo con la UNE EN 62471.

Los dispositivos de iluminación instalados deberán cumplir la siguiente normativa:

Tipo de directiva	Normativa específica
Directivas de baja tensión	UNE-EN 60598-1 Requisitos particulares de fabricación de luminarias en general
Directivas de baja tensión	UNE 62493 Evaluación de equipos de alumbrado relacionados con la exposición humana a los campos electromagnéticos
Directivas de baja tensión	UNE-EN 62031 Módulos LED para alumbrado general, requisitos de seguridad
Directivas de baja tensión	UNE-EN 61347-2-13 Requisitos particulares para equipos de control electrónicos alimentados con corriente continua o corriente alterna para módulos LED.
Directivas de compatibilidad	UNE-EN 55015 Límites y métodos de medida de las características relativas a la perturbación radioeléctrica de los equipos de iluminación
Directivas de compatibilidad	UNE-EN 61547 Equipos para alumbrado de uso general. Requisitos de inmunidad en compatibilidad electromagnética
Directivas de compatibilidad	UNE-EN 61000 -3-2 Límites para las emisiones de corriente armónica (equipos con corriente de entrada <16A por fase)
Directivas de compatibilidad	UNE-EN 61000 -3-3 Limitación de las variaciones de tensión, fluctuaciones de tensión y flicker en las redes públicas de suministro de baja tensión para equipos con corriente de entrada 16A por fase y no sujetos a una conexión condicional.
Seguridad fotobiológica	UNE-EN 62471 Normativa de seguridad fotobiológica



Características a cumplir para la iluminación indirecta:

- Tensión de alimentación: 220-240V, frecuencia 50Hz
- Flujo luminoso mínimo: 2200 lúmenes.
- Eficacia mínima: 95 lm/w
- Potencia total máxima: 26W
- UGR: Igual o inferior a 19
- Angulo de apertura del haz: igual o superior a 110
- Temperatura de color 4000K±5%

Características a cumplir para la iluminación directa:

- Tensión de alimentación: 220-240V, frecuencia 50Hz
- Flujo luminoso mínimo: 900 lúmenes.
- Eficacia mínima: 90 lm/w
- Potencia total máxima: 15W
- UGR: Igual o inferior a 19
- Angulo de apertura del haz: igual o superior a 110
- Temperatura de color 4000K±5%

Se valorará aspectos relacionados con la mayor garantía de vida útil de cada uno de los elementos diferenciados dentro del conjunto que conforma el cabecero, así como elevados rendimientos y contribución al ahorro energético.

Los cabeceros ofertados deberán estar clasificados como clase II B de acuerdo a la directiva 93/42/CE relativa a productos sanitarios y conforme a la directiva 2004/108/CE sobre compatibilidad electromagnética, y a la directiva 93/68/CE y 2006/95/CE sobre baja tensión. A tal efecto las ofertas deberán incluir los correspondientes certificados. Además se valorará la aportación de certificados de ensayo por laboratorio oficial y organismo notificador externo, en cuanto a cumplimiento de la normativa aplicable a productos sanitarios EN ISO 11197 y UNE EN 60601-1.

5. Condiciones del suministro

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su recepción por parte del hospital una vez acabados los trabajos.



En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completa y óptima funcionalidad, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el final que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por la Dirección del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" (HCUVA).

La empresa adjudicataria, una vez hecho el suministro e instalación y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el HCUVA, realizará las pruebas necesarias que acrediten el buen funcionamiento, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario y al servicio técnico del hospital los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del suministro.

La pérdida o daños que pueda sufrir cualquier elemento ofertado son a cargo de la empresa hasta que estos no hayan sido recibidos y confirmada su correcta colocación en la ubicación marcada por el hospital. Es decir hasta la firma de la recepción final del lote, comprendiéndose un único lote.

El hospital se reserva el derecho de poner en conocimiento del adjudicatario cualquier defecto observado dentro del plazo de garantía de los materiales, para su correcta subsanación por cargo de la empresa adjudicataria.

Los productos ofertados no podrán variar ni total ni parcialmente ninguna característica respecto a los que finalmente se instalen, salvo que sean aceptados o a petición expresa y por escrito del hospital.

Las empresas deberán ofertar un producto que garantice el mínimo mantenimiento y reposición de elementos. Además en cada caso deberán garantizar un periodo mínimo de recambios originales.



El material ofertado cumplirá en todo momento con la normativa europea en vigor.

6. Otras condiciones de la oferta

Deberá incluirse en la documentación técnica:

- Certificados de ensayos de los materiales utilizados, así como carta de colores y modelos de elementos a elegir.
- Planos generales, vistas en diferentes planos, planos de detalle y despieces.

7. Garantía y servicio postventa

Se establece un período mínimo de dos años de garantía, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

Las reparaciones realizadas el período de garantía se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El servicio técnico del hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el material objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

8. Prevención de riesgos laborales.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales, antes de las actuaciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

Al objeto de cumplir con lo establecido en el Artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y desarrollado por el RD 171/2004, la Gerencia de Área I – Murcia Oeste/ Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, ha desarrollado el procedimiento de Coordinación de Actividades Preventivas.

Para llevar a cabo dicha coordinación, la Gerencia hará entrega del Manual de Información para Empresas Externas Contratistas del Servicio Murciano de Salud. Esta información podrá ser complementada o modificada cuando se produzcan cambios en los riesgos del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca (en adelante HCUVA) que sean relevantes a efectos preventivos.



Será responsabilidad de cada empresa, previo al inicio de los trabajos, informar del contenido del Manual de Información para Empresas Externas Contratistas del Servicio Murciano de Salud a los trabajadores que vayan a realizar trabajos en el HCUVA, y exigir su cumplimiento, siendo extensivas estas obligaciones a las posibles subcontratas.

Asimismo la Empresa concurrente, antes del inicio de los trabajos, deberá aportar y remitir a la Coordinadora de Actividades Preventivas del Área I Murcia Oeste/ HCUVA la siguiente documentación:

- Riesgos Laborales y Medidas Preventivas de los trabajadores que desarrollen sus tareas en el HCUVA.
- Relación nominal permanente de los trabajadores que vayan a realizar tareas en el HCUVA.
- Acreditación de la cualificación y formación acorde a las tareas a realizar.
- Listado de equipos de trabajo y maquinaria, así como garantías de conformidad de dichos equipos con la normativa aplicable.
- Relación de Equipos de Protección Individual entregados.
- Acreditación de la formación e información de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Acreditación del cumplimiento de la obligación en cuanto a Vigilancia de la Salud, comunicando si hubiere algún trabajador especialmente sensible, indicando las medidas de protección.
- Comunicación e Investigación por parte de la Empresa de los Accidentes de Trabajo. En caso de Accidente de Riesgo Biológico que requiera actuación inmediata, la primera asistencia podrá efectuarse en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o Servicio de Urgencias del Hospital, siendo la misma facturada a la Mutua correspondiente.
- Normas de seguridad e instrucciones de trabajo en caso de actividades consideradas legalmente como peligrosas.
- Declaración responsable de la empresa de los medios de coordinación oportunos en caso de subcontratar con otras empresas parte de los servicios.

Toda la documentación deberá ser aportada en formato digital.



9. Clausula Medioambiental

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

El adjudicatario habilitará una zona o área para el almacenamiento adecuado de residuos de papel y cartón y de plásticos de embalaje durante el proceso de recepción y montaje de los equipos, materiales y mobiliario. El personal de la empresa adjudicataria mantendrá el orden en el uso de esta zona, no mezclando ambas fracciones ni generando una acumulación indebida.

La gestión de todas las fracciones de residuos asimilables a urbanos anteriormente indicadas quedará integrada en los circuitos de recogida, almacenamiento y posterior gestión, establecidos en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca". El personal de la empresa adjudicataria comunicará a los responsables designados por la Dirección del Centro la necesidad de retirada de dichos residuos.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo al hospital y liberando a éste de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

10. Formato y contenido de la oferta

La documentación relativa a la oferta técnica se presentará, única y exclusivamente, y por triplicado en formato digital, tipo documento archivo Adobe PDF, en CD, DVD, Pen Drive u otro soporte físico.

Para facilitar el estudio de la documentación las empresas licitadoras limitarán su oferta técnica a un máximo de 20 hojas por ambas caras (40 páginas en total) en formato DIN A4. La oferta técnica que exceda del número máximo de hojas indicadas no será objeto de valoración.

A esto se podrá añadir un máximo de 6 hojas por una cara, hasta un formato máximo DIN A3, para la presentación, única y exclusivamente, de fotografías, planos o esquemas explicativos.

Se hace constar que se tendrá en cuenta la claridad expositiva.

A continuación se especifican las condiciones mínimas que deberá cumplir el formato de la oferta técnica a presentar:



1. Letra Calibri 12, interlineado de 1,5 líneas, espacio de 6 puntos entre párrafos y normal entre caracteres, márgenes superior 4,5 cm, inferior 2,5 cm, izquierdo 3 cm y derecho 3 cm, encabezado 1,8 cm e incluirá logos y la referencia del documento, pie de página de 1,25 cm e incluirá la paginación en el lado derecho.
2. Los documentos se presentarán en documentos archivo tipo PDF y las imágenes, en su caso, se presentarán en formato JPG.

En las ofertas no se admitirán transcripciones literales de párrafos contenidos en el presente PPT, y no se deberá incluir dossier empresarial. Todas las páginas, tanto de la oferta como sus Anexos irán correctamente numeradas y referenciadas en un índice. Solamente serán valoradas las ofertas que cumplan todos y cada uno de los requisitos contemplados en esta apartado, debiendo ser estas claramente legibles.

11. Plazo de ejecución

El plazo de entrega desde la confirmación con la propiedad será como máximo de DOS MESES. Las empresas entregarán en su oferta carta de compromiso a la fabricación dentro del plazo establecido y será valorable la disminución del mismo. Además las ofertas deberán incluir un plan de montaje donde se valorará que el plazo sea lo más reducido posible.

Este plazo no podrá ser afectado por periodos vacacionales, o por motivos de fabricación.

12. Presupuesto

El presupuesto base de licitación del presente pliego asciende a 188.805,17 €, distribuidos en:

- Cincuenta y nueve (59) cabeceros simples con un presupuesto de 80.672,67 €
- Treinta y cinco (35) cabeceros dobles con un presupuesto de 88.970,00 €
- Tres (3) cabeceros suspendidos con un carro húmedo y uno seco con un presupuesto de 19.162,50 €

El importe total es de 228.454,56 € IVA incluido.



Desglosado en el siguiente cuadro de costes económicos:

LOTE	CONCEPTO	UDS	PRECIO U S/IVA	IVA	IMPORTE IVA	TOTAL S. IVA	PRECIO U: C/IVA	TOTAL IVA INCL.
1	Cabecero simple	59	1.367,33 €	21%	287,14 €	80.672,67 €	1.654,47 €	97.613,73€
1	Cabecero doble	35	2.542,00 €	21%	533,82 €	88.970,00 €	3.075,82€	107.653,70 €
1	Cabecero suspendido	3	6.387,50 €	21%	1.341,38 €	19.162,50 €	7.728,88 €	23.186,64€

TOTALIZANDO EL EXPEDIENTE

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE

LICITACIÓN: **188.805,17 €**

IMPORTE IVA: **39.648,90 €**

PRESUPUESTO TOTAL: 228.454,07 €

Murcia, 18 de enero de 2016

SUBDIRECTOR DE GESTION,

Fdº Antonio Tomás Borja

RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

Fdº Juan Antonio Sánchez Pérez